



FIRMADO POR

Vicerrectora de Investigación, Transferencia y
Divulgación
Catalina Egea Gilabert

11/10/2022 20:05



Universidad
Politécnica
de Cartagena

MIEMBRO DE



EUROPEAN
UNIVERSITY OF
TECHNOLOGY

RESOLUCIÓN RV-413/22, DE 11 DE OCTUBRE, DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, POR LA QUE SE AMPLIA EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES A LA CONVOCATORIA DE YUDAS DEL PROGRAMA DE BECAS DE INICIACION EN LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA EN COLABORACIÓN CON EL BANCO SANTANDER (REFERENCIA: R-319/22, DE 25 DE JULIO)

El 26 de julio de 2022 se publicó en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad Politécnica de Cartagena la Resolución por la que se convocan ayudas del programa de Becas de Iniciación en la actividad Investigadora en colaboración con el Banco Santander estableciéndose como plazo límite para presentar las solicitudes hasta el 14 de octubre de 2022.

Con el fin de garantizar que ningún estudiante se vea privado de la posibilidad de presentar en tiempo y forma su solicitud, se ha considerado conveniente prorrogar, el mencionado plazo.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y por el Decreto 160/2021, de 5 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 7 de agosto de 2021), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Vicerrectorado

RESUELVE

PRIMERO.- Ampliar el plazo de presentación de solicitudes previsto en la Base cuarta (Punto 4.1.) de la citada Convocatoria, hasta el 30 noviembre de 2022 inclusive.

SEGUNDO.- Publíquese esta resolución en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad Politécnica de Cartagena a los efectos oportunos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de la notificación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente de la fecha de la notificación de la presente Resolución.

Cartagena, en la fecha indicada en la firma electrónica

LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y
DIVULGACIÓN

Catalina Egea Gilabert



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: LNAA HQEZ LWLV CR22 K23E

RESOLUCION AMPLIACIÓN PLAZO PRESENTACION SOLICITUDES BECAS DE INICIACION SANTANDER - SEFYCU 2358594

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://upct.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1